

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070010521

Pág. 1 de 1

San José de Cúcuta, 14-06-2016

SEÑORES
TERCEROS INDETERMINADOS
Ciudad

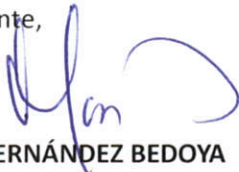
Asunto: Contrato de Concesión N° CGJ-161

En atención a lo ordenado en el artículo 68 en su inciso segundo de la Ley 1437 del 2011, este despacho procede a citar para notificación personal a los terceros indeterminados, dentro del amparo administrativo del contrato CGJ-161.

Dentro del expediente de la referencia se ha proferido la **RESOLUCIÓN VSC 000100** del 06 Mayo de 2015 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N. CGJ-161"**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, esta citación estará publicada en la página web de la Agencia Nacional de Minería e igualmente se publicara en la cartelera informativa del Punto de atención Regional Cúcuta por el termino de cinco (05) días, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por aviso.

Cordialmente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal Abogada Par- Cúcuta
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 14/06/2016.
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en: Z/Jurídico/Mariana Rodríguez/